

300-DIREG-

Barranquilla, 06 de Mayo de 2021

INPEC 06-05-2021 09:45
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0089820 Fol:13 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300*-DIRECCION REGIONAL NORTE. / COSEG JOSE MARIA MARZAL LORA
DESTINO 300*-DIRECCION REGIONAL NORTE. / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
ASUNTO SOLICITUD
OBS SOLICITUD NECESIDADES, EJECUCIÓN RESOLUCIÓN NO. 00002 DEL 04-01-2021,
RUBRO SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS- ADQUISICIÓN DE SOAT.

Doctora
MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO
Directora Regional Norte

2021IE0089820



Asunto: Solicitud Necesidades, Ejecución Resolución No. 00002 del 04-01-2021, Rubro Servicios financieros y servicios conexos- Adquisición de SOAT.

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de la Resolución No. 00002 del 04-01-2021 en la cual se asignaron recursos a la Regional Norte, con posición de catálogo A-02-02-02-007-001, ítem 362, Servicios financieros y servicios conexos, del cual se destinó la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$48.767.046)** para **“ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS”**.

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – REGIONAL NORTE y sus establecimientos adscritos cuentan con un parque automotor que apoya la misión institucional y funcionamiento administrativo y operativo. Concordante con la mencionada situación el SOAT es un seguro obligatorio fundamentado en un principio social, en el entendido en que todos los vehículos que transitan por el territorio nacional deben contar con el mismo, ya que éste ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito ya sean pasajeros, peatones, o conductores.

El INPEC REGIONAL NORTE está en el deber de garantizar el cumplimiento de la ley, para que sus vehículos puedan transitar por el territorio nacional con el cumplimiento de los requisitos legales, es así que es fundamental contratar la compra de los seguros SOAT con compañías aseguradoras legalmente constituidas.

El INPEC REGIONAL NORTE y sus establecimientos adscritos actualmente cuentan con un parque automotor de SESENTA Y SEIS (66) vehículos en servicio y normal funcionamiento de acuerdo con certificación expedida por cada uno de los directores de los Establecimientos, que se detalla a continuación:

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	LINEA	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
1	OBH040	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Ambulancia	2008	HYUNDAI	D4BB7435739	KMJWVH7BP8U8 14085	KMJWVH7BP8U8 14085	STAREX	3	2607
2	OHK694	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Bus	2002	CHEVROLET	2FR13210	9GCM7T1J22B21 0311	9GCM7T1J22B21 0311	B70	38	6600
3	OXV352	EPC VALLEDUPAR	Bus	2018	CHEVROLET	4HK1601679	9GCN1R754JB00 9820	9GCN1R754JB00 9820	NQR	37	5193
4	OBH042	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Buseta	2007	HYUNDAI	D4DB7320642	KMFGA17BP7C90 0458	KMFGA17BP7C90 0458	HD72	26	3900
5	OBH047	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Buseta	2007	HYUNDAI	D4DB7320643	KMFGA17BP7C90 0457	KMFGA17BP7C90 0457	HD72	26	3900
6	OBH043	EPMSC BARRANQUILLA	Buseta	2007	HYUNDAI	D4DB7321420	KMFGA17BP7C90 0459	KMFGA17BP7C90 0459	HD72	26	3900
7	OBH041	EPMSC CARTAGENA	Buseta	2007	HYUNDAI	D4DB7321330	KMFGA17BP7C90 0462	KMFGA17BP7C90 0462	HD72	26	3900

300-DIREG-

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	LINEA	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
8	OBH045	EPMSC MONTERÍA	Buseta	2007	HYUNDAI	D4DB7321422	KMFGA17BP7C900463	KMFGA17BP7C900463	HD72	26	3900
9	OBI624	GRUPO CRI NORTE	Buseta	2010	HYUNDAI	D4DB9410209	KMFGA17BPAC900842	KMFGA17BPAC900842	HD72	26	3907
10	OBH482	EPMSC CARTAGENA	Camioneta	2009	HYUNDAI	D4BH8021952	KMFVBH7HP9U078169	KMFVBH7HP9U078169	H1	3	2476
11	OBH992	EPMSC CARTAGENA	Camioneta	2010	HYUNDAI	D4BH9038389	KMFVBX7HAAU184660	KMFVBX7HAAU184660	H1	3	2476
12	OBH998	EPMSC MAGANGUÉ	Camioneta	2010	HYUNDAI	D4BH9039252	KMFVBX7HAAU185196	KMFVBX7HAAU185196	H15010-A	3	2476
13	OBI013	EPMSC MONTERÍA	Camioneta	2010	HYUNDAI	D4BH9047865	KMFVBX7HAAU194796	KMFVBX7HAAU194796	H1	3	2476

300-DIREG-

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	LINEA	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
14	OBI001	EPMSC SINCELEJO	Camioneta	2010	HYUNDAI	D4BH9039644	KMFWBX7HAAU 185877	KMFWBX7HAAU 185877	H1	3	2476
15	OBI372	EPC VALLEDUPAR	Camioneta	2011	HYUNDAI	D4BHA008639	KMFWBX7HABU 235410	KMFWBX7HABU 235410	H1	6	1095
16	OCK247	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Camioneta	2013	HYUNDAI	D4BHC013824	KMFWBX7HADU 473879	KMFWBX7HADU 473879	H1	5	2476
17	OCK410	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Camioneta	2014	HYUNDAI	D4BHD008266	KMFWBX7HAEU5 62874	KMFWBX7HAEU5 62874	H1	7	2476
18	OCK804	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Camioneta	2014	HYUNDAI	D4BHD007966	KMFWBX7HAEU5 62884	KMFWBX7HAEU5 62884	H1	7	2476
19	OCK806	EC SABANALARGA	Camioneta	2014	HYUNDAI	D4BHD007962	KMFWBX7HAEU5 63198	KMFWBX7HAEU5 63198	H1	5	2476

300-DIREG-

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	LINEA	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
20	OBI495	EPC VALLEDUPAR	Camioneta	2014	HYUNDAI	D4BHD022971	KMFWBX7HAEU584036	KMFWBX7HAEU584036	H1	2	2476
21	OCK805	EPMSC BARRANQUILLA	Camioneta	2014	HYUNDAI	D4BHD007965	KMFWBX7HAEU562908	KMFWBX7HAEU562908	H1	5	2476
22	OCK807	EPMSC BARRANQUILLA	Camioneta	2014	HYUNDAI	D4BHD007961	KMFWBX7HAEU563190	KMFWBX7HAEU563190	H1	5	2476
23	OCM041	EPMSC SINCELEJO	Camioneta	2015	CHEVROLET	LAQUE80720804	LZWACAGA2F6006479	LZWACAGA2F6006479	N300	8	1206
24	OJY100	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Camioneta	2016	HYUNDAI	F725480D4CB	KMJWA37KAGU730367	KMJWA37KAGU730367	H1	3	2476
25	OKZ634	EPMSC EL BANCO MAGDALENA	Camioneta	2016	HYUNDAI	D4CBF893213	KMFWBX7KAGU792983	KMFWBX7KAGU792983	H1	3	2497

300-DIREG-

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	LINEA	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
26	OJY099	EPMSC BARRANQUILLA	Camioneta	2016	HYUNDAI	F724403D4CB	KMJWA37KAGU730160	KMJWA37KAGU730160	H1	3	2476
27	OLX108	EPMSC SANTA MARTA	Camioneta	2017	VOLKSWAGEN	CAA957779	WV1ZZZH036591	WV1ZZZH036591	TRANSPORTER	5	1968
28	OLN099	EPMSC - JP TIERRALTA	Camioneta	2018	VOLKSWAGEN	CAA988380	WV1ZZZH094064	WV1ZZZH094064	TRANSPORTER	9	1968
29	OLM186	EPMSC SINCELEJO	Camioneta	2018	NISSAN	YD25007419B	JN1KC4E26Z0001881	JN1KC4E26Z0001881	URVAN	3	2488
30	OLO882	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Camioneta	2019	VOLKSWAGEN	DAU046215	WV1ZZSYZK9001231	WV1ZZSYZK9001231	CRAFTER 35	2	1968

300-DIREG-

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	LINEA	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
31	OLO879	EPC VALLEDUPAR	Camioneta	2019	VOLKSWAGEN	DAU046236	WV1ZZSYZK9001213	WV1ZZSYZK9001213	CRAFTER 35	2	1968
32	OLO890	EPMSC MONTERÍA	Camioneta	2019	VOLKSWAGEN	DAU046231	WV1ZZSYZK9001219	WV1ZZSYZK9001219	CRAFTER 35	2	1968
33	OIL665	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Campero	2000	CHEVROLET	829464	OBBUCS25GY0105626	OBBUCS25GY0105626	RODEO	5	3200
34	OBI406	DIRECCION REGIONAL NORTE	Campero	2011	NISSAN	QR25019757B	JN8TBNT30Z0000188	JN8TBNT30Z0000188	XTRAIL	5	2488
35	OBI710	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Microbús	2011	NISSAN	ZD30257938K	JN1MG4E25Z0794030	JN1MG4E25Z0794030	URVAN	14	2953
36	OBI572	EPMSC SAN ANDRES	Microbús	2011	NISSAN	ZD30255740K	JN1MG4E25Z0793925	JN1MG4E25Z0793925	URVAN	14	2953

300-DIREG-

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	LINEA	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
37	OBI715	EPMSC SANTA MARTA	Microbús	2011	NISSAN	ZD30256606K	JN1MG4E25Z0793992	JN1MG4E25Z0793992	URVAN	14	2953
38	ONQ69B	DIRECCION REGIONAL NORTE	Motocicleta	2009	SUZUKI	157FMI2A1P03789	9FSNF41JX9C106909	9FSNF41JX9C106909	GS125	2	124
39	WMX22A	EC SABANALARGA	Motocicleta	2009	SHANYANG	150FMG06082500512	LZ4S13A0561000512	LZ4S13A0561000512	SY110	2	110
40	OMN29B	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Motocicleta	2009	SUZUKI	H402175371	9FSSH42A69C007371	9FSSH42A69C007371	DR200	2	199
41	OMN31B	EPMSC BARRANQUILLA	Motocicleta	2009	SUZUKI	H402175369	9FSSH42A59C007376	9FSSH42A59C007376	DR200	2	199
42	OMN40B	EPMSC CARTAGENA	Motocicleta	2009	SUZUKI	H402175378	9FSSH42A19C007360	9FSSH42A19C007360	DR200	2	199

300-DIREG-

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	LINEA	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
43	OMN35B	EPMSC SANTA MARTA	Motocicleta	2009	SUZUKI	H402175365	9FSSH42A19C007374	9FSSH42A19C007374	DR200	2	199
44	OMN10B	GRUPO CRI NORTE	Motocicleta	2009	SUZUKI	P509178559	9FSVP54A09C102656	9FSVP54A09C102656	DL650	2	645
45	YDZ83C	DIRECCION REGIONAL NORTE	Motocicleta	2013	SUZUKI	G423166230	MB8NG49BAD8100421	MB8NG49BAD8100421	GS150R	2	149
46	UKO70D	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Motocicleta	2016	SUZUKI	G423-191421	9FSNG49D3GC105545	9FSNG49D3GC105545	GS150R	2	149
47	UKO86D	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Motocicleta	2016	SUZUKI	G423191004	9FSNG49D8GC105542	9FSNG49D8GC105542	GS150R	2	149
48	UKO87D	EPMSC BARRANQUILLA	Motocicleta	2016	SUZUKI	G423-191471	9FSNG49D6GC105541	9FSNG49D6GC105541	GS150R	2	149

300-DIREG-

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	LINEA	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
49	UKO88D	EPMSC BARRANQUILLA	Motocicleta	2016	SUZUKI	G423-191435	9FSNG49D6GC105538	9FSNG49D6GC105538	GS150R	2	149
50	BGX12E	EPMSC SINCELEJO	Motocicleta	2016	HONDA	MD34EG750325	9FMMD3425GF000516	9FMMD3425GF000516	XR250	2	249
51	BGX13E	EPMSC SINCELEJO	Motocicleta	2016	HONDA	MD34EG750160	9FMMD3427GF000288	9FMMD3427GF000288	XR250	2	249
52	OMN30B	EPAMSCAS VALLEDUPAR	SUZUKI	2009	SUZUKI	H402175370	9FSSH42A89C007372	9FSSH42A89C007372	DR200	2	199
53	DKH21D	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Motocicleta	2018	SUZUKI	H402228586	9FSSH42AXJC027806	9FSSH42AXJC027806	DRX	2	199
54	OUG851	EPMSC CARTAGENA	Camioneta	2018	NISSAN	YD25012597B	JN1MC2E26Z0030035	JN1MC2E26Z0030035	URVAN	1308 KH/PS	2488

300-DIREG-

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	LINEA	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
55	DKH22D	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Motocicleta	2018	SUZUKI	H402228580	9FSSH42A1JC027807	9FSSH42A1JC027807	DRX	2	199
56	FWY030	EPMSC BARRANQUILLA	Camioneta	2020	VOLKSWAGEN	DAU080209	WV1ZZZSYZL9001053	WV1ZZZSYZL9001053	CRAFTERS35	5	1968
57	OET166	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Microbús	2020	RENAULT	M9TC678C031044	93YMAF4CEJ079624	93YMAF4CEJ079624	NUEVO MASTER	17	2299
58	JUP20E	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Motocicleta	2018	HONDA	ND12E1J750260	9C2ND1210JR750259	9C2ND1210JR750259	XRE300	2	300
59	JUP21E	EC SABANALARGA	Motocicleta	2018	HONDA	ND12E1J750267	9C2ND1210JR750265	9C2ND1210JR750265	XRE300	2	300
60	FWY027	GRUPO CRI NORTE	Camioneta	2020	VOLKSWAGEN	DAU076555	WV1ZZZSYZL9001024	WV1ZZZSYZL9001024	CRAFTERS35	5	1968

300-DIREG-

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	LINEA	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
61	OCL 399	GRUPO CRI NORTE	Microbus	2020	RENAULT	M9TC678C031393	93YMAF4CELJ208911	93YMAF4CELJ208911	NUEVO MASTER	17	2.299
62	OCK237	EPMSC RIOHACHA	Camioneta	2013	HYUNDAI	D4BHC017686	KMFWBX7HADU481263	KMFWBX7HADU481263	H1	5	2476
63	GKM814	EPMSC RIOHACHA	VOLKSWAGEN	DAU080209	RENAULT	R9MD450C131908	VF10FL21ALS878612	VF10FL21ALS878612	TRAFIC	3	1598
64	JUP22E	EPMSC BARRANQUILLA	Motocicleta	DAU080209	HONDA	ND12E1H780258	9C2ND1210HR780258	9C2ND1210HR780258	XRE300 RALLY	2	292
65	OCL401	EPMSC BARRANQUILLA	Microbús	2020	RENAULT	M9TC678C031392	93YMAF4CELJ208919	93YMAF4CELJ208919	NUEVO MASTER	17	2299
66	GXX410	EPMSC SANTA MARTA	Microbús	2020	RENAULT	M9TC678C031251	93YMAF4CELJ208910	93YMAF4CELJ208910	NUEVO MASTER	17	2299

300-DIREG-

Una vez plasmadas las necesidades del proceso de contratación se verifican los Acuerdos Marcos de Precios dispuestos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente evidenciando que existe un acuerdo vigente para la adquisición de SOAT, por lo que se crea el evento de cotización No.106700 del cual se obtuvo respuesta del proveedor **LA PREVISORA SA**, por lo que el INPEC Regional Norte decide contratar la **“ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS”**, con este proveedor teniendo en cuenta que fue el único que presento cotización la cual arrojó un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$48.767.046)**.

Por lo anterior se solicita la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$48.767.046)**, el cual amparará el proceso de contratación. De igual manera se solicita que se expida el concepto financiero y el concepto jurídico que respalde el proceso de contratación.

Atentamente,



Distinguido **JOSE MARIA MARZAL LORA**
Funcionario Regional Norte INPEC

Revisado por: Jose Maria Marzal Lora
Elaborado por: Jose Maria Marzal Lora
Fecha de elaboración: 06 /05/2021

Barranquilla, 05 de mayo de 2021

Señores

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

E.S.D

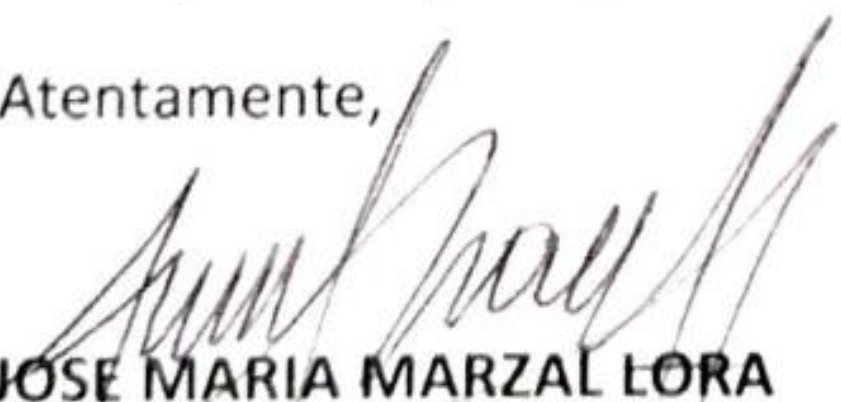
Asunto: Respuesta observaciones evento de cotización No. 106700 (Acuerdo marco SOAT III)

Por medio del presente me permito dar respuesta a sus observaciones al evento de cotización 106700, con el fin de aclarar sus inquietudes y se realice la oferta con una visión objetiva:

- 1- Detalle clase de vehículo columna S en el simulador dice muy claramente "no afecta precios del simulador", por lo que se aclara que en esa columna en el ítems 29 que corresponde a la placa OBH040 se digito MICROBUS pero revisada la tarjeta de propiedad es CAMIONETA. Teniendo claridad de este ítems puede presentar su oferta, ya que este dato no afectara su oferta.
- 2- La copia de la tarjeta de propiedad del vehículo de placas OCK247, se encuentra en el archivo adjunto al momento de cargar el evento en la página 52.
- 3- Revisada la columna P clase de vehículo en el simulador, el ítems 41 que corresponde a la placa OBI372 se digito CAMPEROS Y CAMIONETAS y revisada la tarjeta de propiedad se evidencia Clase de vehículo CAMIONETA. Teniendo claridad de este ítems puede presentar su oferta.
- 4- La copia de la tarjeta de propiedad del vehículo de placas OLX108, se encuentra en el archivo adjunto al momento de cargar el evento en la página 78.
- 5- Revisada la columna P clase de vehículo en el simulador, el ítems 52 que corresponde a la placa OCM041 se digito CAMPEROS Y CAMIONETAS y revisada la tarjeta de propiedad se evidencia Clase de vehículo CAMIONETA. Teniendo claridad de este ítems puede presentar su oferta.
- 6- Revisada la columna P clase de vehículo en el simulador, el ítems 59 que corresponde a la placa OLN099 se digito CAMPEROS Y CAMIONETAS y revisada la tarjeta de propiedad se evidencia Clase de vehículo CAMIONETA. Teniendo claridad de este ítems puede presentar su oferta.
- 7- En cuanto al vehículo de placas OBI324 no se encuentra relacionado en el simulador cargado por la entidad.

Finalmente habiendo aclarado todas sus dudas me permito manifestar que la entidad no prorrogará el evento de cotización, por lo que se invita a presentar su oferta teniendo en cuenta las respuestas que realizamos a sus inquietudes.

Atentamente,


JOSE MARIA MARZAL LORA
Funcionario Regional Norte INPEC

300-DIREG-AGECO-

Barranquilla, mayo 6 de 2021.

Doctora
MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte

INPEC 06-05-2021 12:34
Al Contestar Cite Este No: 2021E0090237 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / BENJAMIN OMAR FLOREZ BARROS
DESTINO 300*-DIRECCION REGIONAL NORTE. / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO JURIDICO NECESIDADES COMPRA DE SOAT
OBS

2021E0090237



ASUNTO: Concepto Financiero Jurídico contratación Resolución No. 00002 del 04-01-2021, Rubro Servicios financieros y servicios conexos- Adquisición de SOAT.

Mediante Resolución No. 00002 del 04-01-2021, se asignaron recursos a la Regional Norte, con posición de posición de catálogo A-02-02-02-007-001, Bsitem 362, Servicios financieros y servicios conexos, del cual se destinó la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$48.767.046) para la **"ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS"**, por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS"	Excluido art. 427 del Estatuto Tributario.	Retención en la Fuente renta por compras. Retención en la Fuente Ica por compras. Y demás descuentos de ley.

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

El Gobierno Nacional mediante el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el párrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señalando que:

"...En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía."

De acuerdo con lo anterior, existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, está disponible el

bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

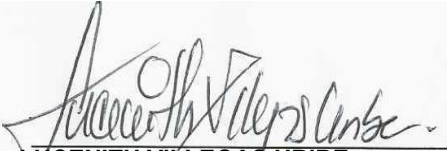
Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, se verificó en la página web de Colombia Compra eficiente -www.colombiacompra.gov.co- la lista de Acuerdos Marco y existe vigente el Acuerdo Marco de Precios para SOAT, por lo cual se realizará la compra a través de dicho Acuerdo y se acatarán las condiciones técnicas del mismo.

El tipo de contrato a celebrar es de COMPRA DE SEGUROS, de acuerdo con el objeto.

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

Concepto Financiero:



LUCENITH VILLEGAS URIBE

Profesional Universitario Grado 11 Encargada Perfil Contable
Regional Norte

Concepto Jurídico:



BENJAMIN OMAR FLÓREZ BARROS
Abogado - Gestión Corporativa Regional Norte

PREVISORA

Recibidos (2) - wil ferbana... x Recibidos (3) - contratos... x WhatsApp x Pagina de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

PLACA DEL VEHICULO:	GKM814		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10020581608	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHICULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	RENAULT	LÍNEA:	TRAFIC
MODELO:	2020	COLOR:	BLANCO GLACIAL (V)
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	R9MD450C131908
NÚMERO DE CHASIS:	VF10FL21ALS878612	NÚMERO DE VIN:	VF10FL21ALS878612
CILINDRAJE:	1598	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	26/05/2020
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TToYTE MCPAL VILLAVICENCIO	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO

11:28 a. m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wil ferbana... x Recibidos (3) - contratos... x WhatsApp x Pagina de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1226	PESO BRUTO VEHICULAR:	3030
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	3
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

11:13 a. m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

autoridad de transito en la cual solicito su tramite.

PLACA DEL VEHICULO:	OLO882		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10017065727	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHICULO:	CAMIONETA

🚗 Información general del vehículo

MARCA:	VOLKSWAGEN	LÍNEA:	CRAFTER 35
MODELO:	2019	COLOR:	GRIS
NÚMERO DE SERIE:	WV1ZZSYZK9001231	NÚMERO DE MOTOR:	DAU046215
NÚMERO DE CHASIS:	WV1ZZSYZK9001231	NÚMERO DE VIN:	WV1ZZSYZK9001231
CILINDRAJE:	1968	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	19/10/2018
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTEyTTO MCPAL	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO

Windows X P W 🎧 🌐 📄 11:16 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHICULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	6

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

🚗 Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1325	PESO BRUTO VEHICULAR:	3500
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	2
NÚMERO DE EJES:	2		

📄 Poliza SOAT

Windows X P W 🎧 🌐 📄 11:16 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

PLACA DEL VEHÍCULO:	OLO879		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10017065564	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	VOLKSWAGEN	LÍNEA:	CRAFTER 35
MODELO:	2019	COLOR:	GRIS
NÚMERO DE SERIE:	WV1ZZSYZK9001213	NÚMERO DE MOTOR:	DAU046236
NÚMERO DE CHASIS:	WV1ZZSYZK9001213	NÚMERO DE VIN:	WV1ZZSYZK9001213
CILINDRAJE:	1968	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	19/10/2018
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTEyTTO MCPAL MANIZALES	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO

11:34 a. m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	6

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1325	PESO BRUTO VEHICULAR:	3500
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	2
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

11:35 a. m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

PLACA DEL VEHÍCULO:	OKZ634		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10012747852	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	HYUNDAI	LÍNEA:	H1
MODELO:	2016	COLOR:	GRIS AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KMFWBX7KAGU792983	NÚMERO DE MOTOR:	D4CBF893213
NÚMERO DE CHASIS:	KMFWBX7KAGU792983	NÚMERO DE VIN:	KMFWBX7KAGU792983
CILINDRAJE:	2497	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRÍCULA INICIAL (DD/MM/AAAA):	21/10/2016
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	SDM - BOGOTÁ D.C.	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO

11:36 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	5

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1080	PESO BRUTO VEHICULAR:	3160
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	3
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

11:36 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de Inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN: x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

PLACA DEL VEHÍCULO:	OLX108		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10013466791	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	VOLKSWAGEN	LÍNEA:	TRANSPORTER
MODELO:	2017	COLOR:	BLANCO CANDY
NÚMERO DE SERIE:	WV1ZZZ7HZZH036591	NÚMERO DE MOTOR:	CAA957779
NÚMERO DE CHASIS:	WV1ZZZ7HZZH036591	NÚMERO DE VIN:	WV1ZZZ7HZZH036591
CILINDRAJE:	1968	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	17/02/2017
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	TRÁNSITO DPTAL DEL MAGDALENA/SITONUEVO	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO

Windows X P W 11:38 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de Inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN: x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	
-----------------------------	----	----------	--

**Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí**

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1215	PESO BRUTO VEHICULAR:	3200
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Windows X P W 11:38 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wifbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	OCK805		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10006061212	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

🚗 Información general del vehículo

MARCA:	HYUNDAI	LÍNEA:	H1
MODELO:	2014	COLOR:	GRIS AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KMFWBX7HAEU562908	NÚMERO DE MOTOR:	D4BHD007965
NÚMERO DE CHASIS:	KMFWBX7HAEU562908	NÚMERO DE VIN:	KMFWBX7HAEU562908
CILINDRAJE:	2476	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA):	18/09/2013
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	SDM - BOGOTA D.C.	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO

Windows X P W 🎧 🌐 📄 11:39 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wifbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	5

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

🔧 Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1095	PESO BRUTO VEHICULAR:	3040
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	3
NÚMERO DE EJES:	2		

📄 Poliza SOAT

Windows X P W 🎧 🌐 📄 11:39 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (11) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	OCK807		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10006061134	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	HYUNDAI	LÍNEA:	H1
MODELO:	2014	COLOR:	GRIS AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KMFWBX7HAEU563190	NÚMERO DE MOTOR:	D4BHD007961
NÚMERO DE CHASIS:	KMFWBX7HAEU563190	NÚMERO DE VIN:	KMFWBX7HAEU563190
CILINDRAJE:	2476	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA):	18/09/2013
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	SDM - BOGOTA D.C.	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO

11:40 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (11) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

REGISTRACIÓN DE VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGISTRACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	5

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1095	PESO BRUTO VEHICULAR:	3040
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	3
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

11:40 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

ABC123 Consulta Automotores Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	OJY099	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10012545659	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
TIPO DE SERVICIO:	Oficial		

Información general del vehículo

MARCA:	HYUNDAI	LÍNEA:	H1
MODELO:	2016	COLOR:	GRIS AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KMJWA37KAGU730160	NÚMERO DE MOTOR:	F724403D4CB
NÚMERO DE CHASIS:	KMJWA37KAGU730160	NÚMERO DE VIN:	KMJWA37KAGU730160
CILINDRAJE:	2476	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL

11:42 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	5

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1154	PESO BRUTO VEHICULAR:	3230
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	3
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

11:42 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wlferrara... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	FWY030		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10018655715	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

 Información general del vehículo

MARCA:	VOLKSWAGEN	LÍNEA:	CRAFTER 35
MODELO:	2020	COLOR:	GRIS
NÚMERO DE SERIE:	WV1ZZSYZL9001053	NÚMERO DE MOTOR:	DAU080209
NÚMERO DE CHASIS:	WV1ZZSYZL9001053	NÚMERO DE VIN:	WV1ZZSYZL9001053
CILINDRAJE:	1968	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA):	27/06/2019

11:44 a. m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wlferrara... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	6

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

 Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1325	PESO BRUTO VEHICULAR:	3500
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	2
NÚMERO DE EJES:	2		

 Poliza SOAT

11:44 a. m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

ABC123 Consulta Automotores Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	OCK410		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10006061196	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	HYUNDAI	LÍNEA:	H1
MODELO:	2014	COLOR:	GRIS AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KMFWBX7HAEU562874	NÚMERO DE MOTOR:	D4BHD008266
NÚMERO DE CHASIS:	KMFWBX7HAEU562874	NÚMERO DE VIN:	KMFWBX7HAEU562874
CILINDRAJE:	2476	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL

11:45 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

ABC123 Consulta Automotores Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	OCK804		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10006061125	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	HYUNDAI	LÍNEA:	H1
MODELO:	2014	COLOR:	GRIS AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KMFWBX7HAEU562884	NÚMERO DE MOTOR:	D4BHD007966
NÚMERO DE CHASIS:	KMFWBX7HAEU562884	NÚMERO DE VIN:	KMFWBX7HAEU562884
CILINDRAJE:	2476	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL

11:46 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

VEHICULO ENSEÑANZA (SI/NO): NO PUERTAS: 5

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1095	PESO BRUTO VEHICULAR:	3040
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	3
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

11:47 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	OET166		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10019662266	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:	RENAULT	LÍNEA:	NUEVO MASTER MINIBUS
MODELO:	2020	COLOR:	BLANCO GLACIAL
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	M9TC678C031044
NÚMERO DE CHASIS:	93YMAF4CELJ079624	NÚMERO DE VIN:	93YMAF4CELJ079624
CILINDRAJE:	2299	TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	19/11/2019

11:48 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN: x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	5

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1095	PESO BRUTO VEHICULAR:	3040
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	3
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

11:45 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN: x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

Consulte el historial de propietarios de su vehículo en la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	OCK806		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10006061148	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	HYUNDAI	LÍNEA:	H1
MODELO:	2014	COLOR:	GRIS AZUL
NÚMERO DE SERIE:	KMFWBX7HAEU563198	NÚMERO DE MOTOR:	D4BHD007962
NÚMERO DE CHASIS:	KMFWBX7HAEU563198	NÚMERO DE VIN:	KMFWBX7HAEU563198
CILINDRAJE:	2476	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA):	18/09/2013

11:51 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN: x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1095	PESO BRUTO VEHICULAR:	3040
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	3
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificado de inspección Ambiental de Emisiones

11:51 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN: x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

PLACA DEL VEHÍCULO:	OUG851		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10015862811	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	NISSAN	LÍNEA:	URVAN
MODELO:	2018	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:	JN1MC2E26Z0030035	NÚMERO DE MOTOR:	YD25012597B
NÚMERO DE CHASIS:	JN1MC2E26Z0030035	NÚMERO DE VIN:	JN1MC2E26Z0030035
CILINDRAJE:	2488	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA):	06/04/2018
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	DPTO ADTVO TToytTE DIST CARTAGENA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO

11:52 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	5

**Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí**

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1308	PESO BRUTO VEHICULAR:	3300
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	3
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

11:53 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	OLO890		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10017065624	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	VOLKSWAGEN	LÍNEA:	CRAFTER 35
MODELO:	2019	COLOR:	GRIS
NÚMERO DE SERIE:	WV1ZZZSYZK9001219	NÚMERO DE MOTOR:	DAU046231
NÚMERO DE CHASIS:	WV1ZZZSYZK9001219	NÚMERO DE VIN:	WV1ZZZSYZK9001219
CILINDRAJE:	1968	TIPO DE CARROCERÍA:	PANEL
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA	19/10/2018

11:54 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

Para conocer el historial de propietarios Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1325	PESO BRUTO VEHICULAR:	3500
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	2
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

11:54 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x Recibidos (3) - contratos... x (1) WhatsApp x Página de inicio de Coupa x Consulta Ciudadano - RUN... x

runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	FWY027		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10018655723	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	VOLKSWAGEN	LÍNEA:	CRAFTER 35
MODELO:	2020	COLOR:	GRIS
NÚMERO DE SERIE:	WV1ZZSYZL9001024	NÚMERO DE MOTOR:	DAU076555
NÚMERO DE CHASIS:	WV1ZZSYZL9001024	NÚMERO DE VIN:	WV1ZZSYZL9001024
CILINDRAJE:	1968	TIPO DE CARROCEÍA:	PANEL
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA):	27/06/2019
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO

11:56 a.m. 05/05/2021

Recibidos (2) - wilferbarra... x | Recibidos (3) - contratos... x | (1) WhatsApp x | Página de inicio de Coupa x | Consulta Ciudadano - RUN... x

run.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

REGISTRACIÓN VIN (SI/NO): NO

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO): NO PUERTAS: 6

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	1325	PESO BRUTO VEHICULAR:	3500
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	2
NÚMERO DE EJES:	2		

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

11:56 a.m. 05/05/2021

Barranquilla, 05 de mayo de 2021

Señores

LA PREVISORA SA

E.S.D

Asunto: Respuesta observaciones evento de cotización No. 106700 (Acuerdo marco SOAT III)

Por medio del presente me permito dar respuesta a sus observaciones al evento de cotización 106700, con el fin de aclarar sus inquietudes y se realice la oferta con una visión objetiva.

Respecto al valor registrado en la columna J "TONELADAS" en la hoja solicitud de cotización del simulador referente a los vehículos de placas GKM814, OLO882, OLO879, OKZ634, OLX108, OCK805, OCK807, OJY099, FWY030, OCK410, OCK804, OCK806, OUG851, OLO890 Y FWY027, me permito manifestar que este valor fue digitado de acuerdo a lo evidenciado en la tarjeta de propiedad y RUNT, aclarando que al digitar el valor en el simulador la división de los decimales se toma como punto, por lo que si se observa a detenimiento hay equivalencia, es de anotar que este concepto de TONELADAS no está afectando los valores registrados en el simulador en la hoja RESUMEN DE COTIZACION.

En cuanto al vehículo de placas OET166 en DETALLE CLASE DE VEHÍCULO columna S se especifica MICROBUS, ya que en la columna P Clase de vehículo no existe la opción en el simulador para marca Microbús.

Finalmente, se informa que la entidad no cuenta con intermediario de seguros y habiendo aclarado todas sus dudas me permito manifestar que la entidad no modificara el simulador ya que a través del presente documento se le está dando claridad y respuesta a sus inquietudes, lo cual le permite hacer una oferta de una manera objetiva.

Anexo pantallazos RUNT.

Atentamente,


JOSE MARIA MARZAL LORA
Funcionario Regional Norte INPEC

Recibidos (2) - wilferbarra... x Documento firmado - con... x Recibidos (136) - financier... x (1) WhatsApp x SOAT III - Evento 106700 x +

colombiacompra.coupahost.com/quotes/requests/106700/show_active#

Aplicaciones CORREO INPEC NUEVA AULA EXTE... CorreoUNISIMON GESDOC Noticias Principales... Clasificación Centra... SECOP II TVEC Colombia Compra...

Nuevo mensaje en el tablero de anuncios

Mensajes 7

Para: COMPAÑIA M... hace 14 minutos
Respuesta observaciones presentadas
RESPUESTA_MUN... TP_OCK_247.pdf
TP_OLX_108.pdf

Para: COMPAÑIA M... hace 10 minutos
Favor confirmar recibido respuesta a las observaciones. Gracias

Para: La Previso... hace unos segundos
Respuesta observaciones
RESPUESTA_PREV... RESPUESTA_OBSE...

Para: +
Enviar un mensaje
Escribir un nuevo mensaje
Adjuntar archivos
¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Fin del evento 03:24 hrs mins
pausar el evento

secciones de divisas, términos y condiciones y tipo de evento creará un evento revisado.

Términos y condiciones

Términos del evento <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones> (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

RESPUESTA_OBSE...pdf RESPUESTA_PREV...pdf TapScanner 05-05...pdf

Mostrar todo x

1:35 p. m. 05/05/2021

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

ESTUDIOS PREVIOS PARA “ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS”

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	2
2. OBJETO	10
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	11
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	11
6. ESTUDIO DE MERCADO	13
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	19
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	19
10. FORMA DE PAGO	19
11. DOMICILIO CONTRACTUAL	19
12. LUGAR DE EJECUCIÓN	19
13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	20
14. GARANTÍAS	20
15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	20
16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	20
17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	20

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – Regional Norte, con posición de catálogo A-02-02-02-007-001, Bsitem 362, Servicios financieros y servicios conexos, RESOLUCIÓN No. 000002 DEL 04-01-2021, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la **“ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS”**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC – REGIONAL NORTE y sus establecimientos adscritos cuentan con un parque automotor que apoya la misión institucional y funcionamiento administrativo y operativo. Concordante con la mencionada situación el SOAT es un seguro obligatorio fundamentado en un principio social, en el entendido en que todos los vehículos que transitan por el territorio nacional deben contar con el mismo, ya que éste ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito ya sean pasajeros, peatones, o conductores.

El INPEC REGIONAL NORTE está en el deber de garantizar el cumplimiento de la ley, para que sus vehículos puedan transitar por el territorio nacional con el cumplimiento de los requisitos legales, es así que es fundamental contratar la compra de los seguros SOAT con compañías aseguradoras legalmente constituidas.

El INPEC REGIONAL NORTE y sus establecimientos adscritos actualmente cuentan con un parque automotor de SESENTA Y SEIS (66) vehículos en servicio y normal funcionamiento de acuerdo con certificación expedida por cada uno de los directores de los Establecimientos, el cual se detalla a continuación:

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	L I N E A	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
1	OBH040	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Ambulancia	2008	HYUNDAI	D4BB7435739	KMJWVH7BP8U814085	KMJWVH7BP8U814085	STARE X	3	2607
2	OHK694	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Bus	2002	CHEVROLET	2FR13210	9GCM7T1J22B210311	9GCM7T1J22B210311	B70	38	6600
3	OXV352	EPC VALLEDUPAR	Bus	2018	CHEVROLET	4HK1601679	9GCN1R754JB009820	9GCN1R754JB009820	NQR	37	5193
4	OBH042	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Buseta	2007	HYUNDAI	D4DB7320642	KMFGA17BP7C900458	KMFGA17BP7C900458	HD72	26	3900
5	OBH047	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Buseta	2007	HYUNDAI	D4DB7320643	KMFGA17BP7C900457	KMFGA17BP7C900457	HD72	26	3900

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	L I N E A	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
6	OBH043	EPMSC BARRANQUILLA	Buseta	2007	HYUNDAI	D4DB7321420	KMFGA17BP7C900459	KMFGA17BP7C900459	HD72	26	3900
7	OBH041	EPMSC CARTAGENA	Buseta	2007	HYUNDAI	D4DB7321330	KMFGA17BP7C900462	KMFGA17BP7C900462	HD72	26	3900
8	OBH045	EPMSC MONTERÍA	Buseta	2007	HYUNDAI	D4DB7321422	KMFGA17BP7C900463	KMFGA17BP7C900463	HD72	26	3900
9	OBI624	GRUPO CRI NORTE	Buseta	2010	HYUNDAI	D4DB9410209	KMFGA17BPA C900842	KMFGA17BPAC900842	HD72	26	3907
10	OBH482	EPMSC CARTAGENA	Camioneta	2009	HYUNDAI	D4BH8021952	KMFVBH7HP9U078169	KMFVBH7HP9U078169	H1	3	2476
11	OBH992	EPMSC CARTAGENA	Camioneta	2010	HYUNDAI	D4BH9038389	KMFVBX7HA AU184660	KMFVBX7HAAU184660	H1	3	2476
12	OBH998	EPMSC MAGANGUÉ	Camioneta	2010	HYUNDAI	D4BH9039252	KMFVBX7HA AU185196	KMFVBX7HAAU185196	H15010-A	3	2476
13	OBI013	EPMSC MONTERÍA	Camioneta	2010	HYUNDAI	D4BH9047865	KMFVBX7HA AU194796	KMFVBX7HAAU194796	H1	3	2476

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	L I N E A	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
14	OBI001	EPMSC SINCELEJO	Camioneta	2010	HYUNDAI	D4BH9039644	KMFWBX7HA AU185877	KMFWBX7HAAU185877	H1	3	2476
15	OBI372	EPC VALLEDUPAR	Camioneta	2011	HYUNDAI	D4BHA008639	KMFWBX7HA BU235410	KMFWBX7HABU235410	H1	6	1095
16	OCK247	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Camioneta	2013	HYUNDAI	D4BHC013824	KMFWBX7HA DU473879	KMFWBX7HADU473879	H1	5	2476
17	OCK410	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Camioneta	2014	HYUNDAI	D4BHD008266	KMFWBX7HA EU562874	KMFWBX7HAEU562874	H1	7	2476
18	OCK804	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Camioneta	2014	HYUNDAI	D4BHD007966	KMFWBX7HA EU562884	KMFWBX7HAEU562884	H1	7	2476
19	OCK806	EC SABANALARGA	Camioneta	2014	HYUNDAI	D4BHD007962	KMFWBX7HA EU563198	KMFWBX7HAEU563198	H1	5	2476
20	OBI495	EPC VALLEDUPAR	Camioneta	2014	HYUNDAI	D4BHD022971	KMFWBX7HA EU584036	KMFWBX7HAEU584036	H1	2	2476
21	OCK805	EPMSC BARRANQUILLA	Camioneta	2014	HYUNDAI	D4BHD007965	KMFWBX7HA EU562908	KMFWBX7HAEU562908	H1	5	2476

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	L I N E A	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
22	OCK807	EPMSC BARRANQUILLA	Camioneta	2014	HYUNDAI	D4BHD007961	KMFWBX7HA EU563190	KMFWBX7HA EU563190	H1	5	2476
23	OCM041	EPMSC SINCELEJO	Camioneta	2015	CHEVROLET	LAQUE80720804	LZWACAGA2F6006479	LZWACAGA2F6006479	N300	8	1206
24	OJY100	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Camioneta	2016	HYUNDAI	F725480D4CB	KMJWA37KA GU730367	KMJWA37KA GU730367	H1	3	2476
25	OKZ634	EPMSC EL BANCO MAGDALENA	Camioneta	2016	HYUNDAI	D4CBF893213	KMFWBX7KA GU792983	KMFWBX7KA GU792983	H1	3	2497
26	OJY099	EPMSC BARRANQUILLA	Camioneta	2016	HYUNDAI	F724403D4CB	KMJWA37KA GU730160	KMJWA37KA GU730160	H1	3	2476
27	OLX108	EPMSC SANTA MARTA	Camioneta	2017	VOLKSWAGEN	CAA957779	WV1ZZZHZZH036591	WV1ZZZHZZH036591	TRANSPORTER	5	1968
28	OLN099	EPMSC - JP TIERRALTA	Camioneta	2018	VOLKSWAGEN	CAA988380	WV1ZZZ7HJH094064	WV1ZZZ7HJH094064	TRANSPORTER	9	1968
29	OLM186	EPMSC SINCELEJO	Camioneta	2018	NISSAN	YD25007419B	JN1KC4E26Z0001881	JN1KC4E26Z0001881	URVANA	3	2488

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	L I N E A	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
30	OLO882	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Camioneta	2019	VOLKSWAGEN	DAU046215	WV1ZZZSYZK9001231	WV1ZZZSYZK9001231	CRAFTER 35	2	1968
31	OLO879	EPC VALLEDUPAR	Camioneta	2019	VOLKSWAGEN	DAU046236	WV1ZZZSYZK9001213	WV1ZZZSYZK9001213	CRAFTER 35	2	1968
32	OLO890	EPMSC MONTERÍA	Camioneta	2019	VOLKSWAGEN	DAU046231	WV1ZZZSYZK9001219	WV1ZZZSYZK9001219	CRAFTER 35	2	1968
33	OIL665	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Campero	2000	CHEVROLET	829464	OBBUCS25GY0105626	OBBUCS25GY0105626	RODEO	5	3200
34	OBI406	DIRECCION REGIONAL NORTE	Campero	2011	NISSAN	QR25019757B	JN8TBNT30Z0000188	JN8TBNT30Z0000188	XTRAIL	5	2488
35	OBI710	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Microbús	2011	NISSAN	ZD30257938K	JN1MG4E25Z0794030	JN1MG4E25Z0794030	URVAN	14	2953
36	OBI572	EPMSC SAN ANDRES	Microbús	2011	NISSAN	ZD30255740K	JN1MG4E25Z0793925	JN1MG4E25Z0793925	URVAN	14	2953
37	OBI715	EPMSC SANTA MARTA	Microbús	2011	NISSAN	ZD30256606K	JN1MG4E25Z0793992	JN1MG4E25Z0793992	URVAN	14	2953

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	L I N E A	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
38	ONQ69 B	DIRECCION REGIONAL NORTE	Motocicleta	2009	SUZUKI	157FMI2A1P03789	9FSNF41JX9C106909	9FSNF41JX9C106909	GS125	2	124
39	WMX22 A	EC SABANALARGA	Motocicleta	2009	SHANYAN G	150FMG06082500512	LZ4S13A0561000512	LZ4S13A0561000512	SY110	2	110
40	OMN29 B	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Motocicleta	2009	SUZUKI	H402175371	9FSSH42A69C007371	9FSSH42A69C007371	DR200	2	199
41	OMN31 B	EPMSC BARRANQUILLA	Motocicleta	2009	SUZUKI	H402175369	9FSSH42A59C007376	9FSSH42A59C007376	DR200	2	199
42	OMN40 B	EPMSC CARTAGENA	Motocicleta	2009	SUZUKI	H402175378	9FSSH42A19C007360	9FSSH42A19C007360	DR200	2	199
43	OMN35 B	EPMSC SANTA MARTA	Motocicleta	2009	SUZUKI	H402175365	9FSSH42A19C007374	9FSSH42A19C007374	DR200	2	199
44	OMN10 B	GRUPO CRI NORTE	Motocicleta	2009	SUZUKI	P509178559	9FSVP54A09C102656	9FSVP54A09C102656	DL650	2	645
45	YDZ83C	DIRECCION REGIONAL NORTE	Motocicleta	2013	SUZUKI	G423166230	MB8NG49BAD8100421	MB8NG49BAD8100421	GS150R	2	149

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	L I N E A	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
46	UKO70D	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Motocicleta	2016	SUZUKI	G423-191421	9FSNG49D3G C105545	9FSNG49D3GC1055 45	GS150 R	2	149
47	UKO86D	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Motocicleta	2016	SUZUKI	G423191004	9FSNG49D8G C105542	9FSNG49D8GC1055 42	GS150 R	2	149
48	UKO87D	EPMSC BARRANQUILLA	Motocicleta	2016	SUZUKI	G423-191471	9FSNG49D6G C105541	9FSNG49D6GC1055 41	GS150 R	2	149
49	UKO88D	EPMSC BARRANQUILLA	Motocicleta	2016	SUZUKI	G423-191435	9FSNG49D6G C105538	9FSNG49D6GC1055 38	GS150 R	2	149
50	BGX12E	EPMSC SINCELEJO	Motocicleta	2016	HONDA	MD34EG7503 25	9FMMD3425 GF000516	9FMMD3425GF0005 16	XR250	2	249
51	BGX13E	EPMSC SINCELEJO	Motocicleta	2016	HONDA	MD34EG7501 60	9FMMD3427 GF000288	9FMMD3427GF0002 88	XR250	2	249
52	OMN30 B	EPAMSCAS VALLEDUPAR	SUZUKI	2009	SUZUKI	H402175370	9FSSH42A89C 007372	9FSSH42A89C00737 2	DR20 0	2	199
53	DKH21D	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Motocicleta	2018	SUZUKI	H402228586	9FSSH42AXJC 027806	9FSSH42AXJC02780 6	DRX	2	199

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	L I N E A	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
54	OUG851	EPMSC CARTAGENA	Camioneta	2018	NISSAN	YD25012597B	JN1MC2E26Z0030035	JN1MC2E26Z0030035	URVAN	1308 KH/PS	2488
55	DKH22D	EPAMSCAS VALLEDUPAR	Motocicleta	2018	SUZUKI	H402228580	9FSSH42A1JC027807	9FSSH42A1JC027807	DRX	2	199
56	FWY030	EPMSC BARRANQUILLA	Camioneta	2020	VOLKSWAGEN	DAU080209	WV1ZZZSYZL9001053	WV1ZZZSYZL9001053	CRAFTERS35	5	1968
57	OET166	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Microbús	2020	RENAULT	M9TC678C031044	93YMAF4CELJ079624	93YMAF4CELJ079624	NUEVO MASTER	17	2299
58	JUP20E	CMSBA BARRANQUILLA PABELLON JUSTICIA Y PAZ	Motocicleta	2018	HONDA	ND12E1J750260	9C2ND1210JR750259	9C2ND1210JR750259	XRE300	2	300
59	JUP21E	EC SABANALARGA	Motocicleta	2018	HONDA	ND12E1J750267	9C2ND1210JR750265	9C2ND1210JR750265	XRE300	2	300
60	FWY027	GRUPO CRI NORTE	Camioneta	2020	VOLKSWAGEN	DAU076555	WV1ZZZSYZL9001024	WV1ZZZSYZL9001024	CRAFTERS35	5	1968
61	OCL 399	GRUPO CRI NORTE	Microbus	2020	RENAULT	M9TC678C031393	93YMAF4CELJ208911	93YMAF4CELJ208911	NUEVO MASTER	17	2.299

No.	No. PLACA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TIPO	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	VIN	L I N E A	Cap. En KG/Número de Pasajeros	Cilindraje
62	OCK237	EPMSC RIOHACHA	Camioneta	2013	HYUNDAI	D4BHC017686	KMFWBX7HADU481263	KMFWBX7HADU481263	H1	5	2476
63	GKM814	EPMSC RIOHACHA	VOLKSWAGEN	DAU080209	RENAULT	R9MD450C131908	VF10FL21ALS878612	VF10FL21ALS878612	TRAFIC	3	1598
64	JUP22E	EPMSC BARRANQUILLA	Motocicleta	DAU080209	HONDA	ND12E1H780258	9C2ND1210HR780258	9C2ND1210HR780258	XRE300 RALLY	2	292
65	OCL401	EPMSC BARRANQUILLA	Microbús	2020	RENAULT	M9TC678C031392	93YMAF4CEJ208919	93YMAF4CEJ208919	NUEVO MASTER	17	2299
66	GXX410	EPMSC SANTA MARTA	Microbús	2020	RENAULT	M9TC678C031251	93YMAF4CEJ208910	93YMAF4CEJ208910	NUEVO MASTER	17	2299

Así las cosas, para contratar la “**ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS**”, se realizó el análisis que se presenta en el presente estudio previo, para determinar las condiciones de una eventual contratación.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Norte del INPEC, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

2. OBJETO

ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El Gobierno Nacional mediante el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señalando que:

“...En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.”

De acuerdo con lo anterior, existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, se verificó en la página web de Colombia Compra eficiente -www.colombiacompra.gov.co- la lista de Acuerdos Marco y existe vigente el Acuerdo Marco de Precios para SOAT, por lo cual se realizará la compra a través de dicho Acuerdo y se acatarán las condiciones técnicas del mismo.

El tipo de contrato a celebrar es de COMPRA DE SEGUROS, de acuerdo con el objeto.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
84131603	Servicios	84 Servicios Financieros y de Seguros	13 Servicios de seguros y pensiones	16 Seguros de vida, salud y accidentes	03 Seguros de daños personales por accidente

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son las condiciones técnicas mínimas obligatorias que el proponente deberá satisfacer, las cuales son de carácter obligatorio, por lo que será causal de rechazo de la propuesta que alguna de ellas no sea ofrecida.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS	CANTIDAD
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT , el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 y la Resolución No. 0004170 del 5 de octubre de 2016, regula integralmente este seguro. Este seguro debe ser entregado en medio electrónico con las condiciones técnicas de seguridad estipuladas de acuerdo a la norma y estar inscritos en el RUNT.	66
2	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor del contrato según cronograma de entrega el cual podrá ser modificado según los requerimientos del INPEC, previo aviso al Contratista y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	

Cronograma de Entrega

De acuerdo a las fechas de vencimiento de los SOAT del parque automotor del INPEC Regional Norte y sus establecimientos adscritos, se realiza el siguiente Cronograma para las fechas de expedición y fechas de entrega por parte del proveedor, las cuales serán acorde con la forma de pago Parcial de mes vencido:

Fecha Solicitud Expedición	Fecha Entrega de SOAT	Mes Tramitado
06-May-2021	Máximo 15 días hábiles después de expedida la orden de compra	MAYO-JUNIO-JULIO-AGOSTO
30-Julio-2021	5 primeros días de agosto de 2021	SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE
29-Oct-2020	5 primeros días de noviembre de 2021	DICIEMBRE

Las condiciones Técnicas Mínimas Básicas corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas establecidas en el acuerdo marco de precios de SOAT vigente.

Para realizar la expedición de los SOAT el supervisor del contrato informara al contratista durante la vigencia del contrato sobre las posibles modificaciones (Inclusión o Exclusión) que se presenten con el parque automotor del INPEC, para la expedición de los SOAT según la normatividad vigente y especificaciones Técnicas.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2021IE0090237 de fecha 06 de mayo de 2021, suscrito por el responsable del perfil contable de la Regional Norte, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS	Excluido art. 427 del Estatuto Tributario	Retención en la Fuente renta por compras. Retención en la Fuente Ica por compras. Y demás descuentos de ley.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	EMPRESA	OBJETO	VALOR
2018	La Previsora S.A.	ADQUISICIÓN SOAT	\$428,609,609
2019	ASSVIDA Limitada	ADQUISICIÓN SOAT	\$48.275.700
2020	Aseguradora solidaria de Colombia entidad cooperativa	ADQUISICIÓN SOAT	\$45.082.630

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II y en la TVEC procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2019	PERSONERIA DE BOGOTA	PB-MSMC-001-2019	ADQUISICIÓN SOAT	\$ 17.289.000
2019	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	PN DIBIE MIC 004 2019	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT	\$ 30.205.500
2019	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	007COGFM 2019	Adquisición SOAT	\$ 28.415.75
2020	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CO1.PCCNTR.1840219	Adquisición de seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT) para los vehículos descritos en las especificaciones técnicas	\$25.429.550

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO

6.2. ANÁLISIS DEL SECTOR (Tomado del Estudio de Mercado soporte de la licitación pública para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de SOAT No. CCENEG-034-01-2020)

ENTORNO ECONÓMICO

Según La Organización Mundial de la Salud “Cada año, cerca de 1,3 millones de personas fallecen a raíz de un accidente de tránsito —más de 3000 defunciones diarias— y más de la mitad de ellas no viajaban en automóvil. Entre 20 millones y 50 millones de personas más sufren traumatismos no mortales provocados por accidentes de tránsito, y tales traumatismos constituyen una causa importante de discapacidad en todo el mundo. El 90% de las defunciones por accidentes de tránsito tienen lugar en los países de ingresos bajos y medianos, donde se halla menos de la mitad de los vehículos matriculados en todo el mundo. Entre las tres causas principales de defunciones de personas de 5 a 44 años figuran los traumatismos causados por el tránsito. Según las previsiones, si no se adoptan medidas inmediatas y eficaces, dichos traumatismos se convertirán en la quinta causa mundial de muerte, con unos 2,4 millones de fallecimientos anuales. Ello se debe, en parte, al rápido aumento del mercado de vehículos de motor sin que haya mejoras suficientes en las estrategias sobre seguridad vial ni la planificación del uso del territorio. Se ha estimado que las colisiones de vehículos de motor tienen una repercusión económica del 1% al 3% en el PNB respectivo de cada país, lo que asciende a un total de más de US \$ 500 000 millones. La reducción del número de heridos y muertos por accidentes de tránsito mitigará el sufrimiento, desencadenará el crecimiento y liberará recursos para una utilización más productiva.”

En Colombia las cifras del Observatorio Nacional de Seguridad Vial y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en lo que va corrido del año 2020, los siniestros viales han dejado 3.088 personas fallecidas y 8.762 lesionadas. Esto representa una disminución del 26.67% en el total de muertos y una disminución del 60.37% en el total de lesionados, en comparación con el año anterior. Estas cifras, en relación con el total de la población de Colombia, sitúan la tasa nacional de fallecidos por cada 100 mil habitantes hasta el mes de agosto en 6.13 y la de lesionados en 44.75a, siendo los usuarios de moto las víctimas más afectadas, representando un 51.7% del total de fallecidos y un 58.8% del total de lesionados.”

El seguro es un contrato por el cual el Asegurador se obliga, mediante el cobro de una Prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el Siniestro cuyo Riesgo es objeto de Cobertura. El seguro brinda protección frente a un Daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el Riesgo, resarce al Asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el Siniestro provoca.

EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Los seguros obligatorios son aquellos que son impuestos por un Estado; tales como (i) los de seguridad social, (ii) seguro de vida obligatorio, (iii) seguro colectivo para el personal del Estado, (iv) seguro obligatorio de responsabilidad civil automotores, entre otros.

Para la estructuración de un seguro obligatorio que atienda las lesiones causadas en accidentes de tránsito,

resulta necesario un permanente proceso de análisis respecto del tipo de responsabilidad sobre el cual se debería sustentar dicho seguro. A nivel mundial se utilizan (2) dos tipos de seguro obligatorio para atender las lesiones causadas en accidentes de tránsito: (i) seguros de accidentes Personales, donde los sujetos de la protección son los afectados en el siniestro; y (ii) los seguros de responsabilidad civil para los cuales es necesario identificar el responsable del siniestro para poder amparar al sujeto. Por ejemplo, España, México y Argentina operan bajo la modalidad de seguro de responsabilidad civil; mientras que Colombia, Chile, Bolivia, Perú y Brasil operan bajo la modalidad de accidentes personales.

NORMATIVA DEL SOAT

Colombia reconoció los Riesgos a los que se enfrentaba con la incorporación del automóvil y por tanto la necesidad de mitigar los efectos derivados de estos. La primera mención relacionada con el tema se realizó en la Ley 15 de 1959 donde se da la potestad al Estado de intervenir en la industria del transporte, en temas relacionados al transporte público.

El Código Nacional de Tránsito Terrestre fue creado en 1970 por medio del Decreto Ley 1433. La atención de las víctimas de accidentes de tránsito se garantizó por medio de la Ley 33 de 1986, con la inclusión del tratamiento a las víctimas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre en los siguientes artículos: (i) el Artículo 259 *“El seguro por daños a las personas causados en accidentes de tránsito será obligatorio y el perjudicado tendrá acción directa contra el asegurador”* y (ii) el Artículo 260 *“Las compañías de seguros establecidas en el país y que tengan autorización para operar en el ramo de automóviles están obligadas a otorgar el seguro establecido en el artículo anterior”*.

La SFC por medio del Decreto 2544 de 1987 estableció las condiciones bajo las cuales operaría el SOAT en Colombia. En abril de 1988 se inició la expedición de SOAT en Colombia y por medio del Decreto 0460 de este año se realizaron unas modificaciones sobre el contenido mínimo de la Póliza del SOAT.

El seguro obligatorio de Daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito se regula del todo con el Decreto 1032 de 1991. En este se estableció una contribución del 20% de las Primas emitidas con destino al Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, -FONSAT-

El FONSAT permitía al país tener los recursos necesarios para pagar por la atención de las víctimas de accidentes de tránsito en donde hubiese vehículos no asegurados o no identificados.

En el mismo Decreto se definió el monto de la Cobertura para cada víctima en salarios mínimos diarios legales vigentes y se estableció la obligación de las entidades de salud, públicas y privadas, para atender todas las víctimas de accidentes de tránsito.

La Ley 100 de 1993 unificó el FONSAT con la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-. En el Artículo 224 se ordenó a las Compañías de Seguros autorizadas a operar el Ramo SOAT a crear el Fondo de Prevención Vial al cual se le destina el tres por ciento (3%) de las Primas emitidas, con el fin de realizar campañas de prevención vial. En el Decreto 2423 de 1996 se determinó la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos y se regularon los precios que se deben pagar al prestador de servicios de salud en caso de accidentes de tránsito.

Que conforme a los literales a) y b) del numeral 2 del artículo 192 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el SOAT tiene por objeto cubrir a las víctimas de Accidentes de Tránsito los gastos que se deban sufragar por

muerte, atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria e incapacidad; los gastos funerarios y los ocasionados por el transporte de la víctima a las entidades del sector salud; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, cuando el accidente sea ocasionado por un vehículo no identificado o no asegurado, los servicios de salud, indemnizaciones y gastos serán cubiertos por el Fondo de Solidaridad y Garantía-FOSYGA.

La Ley 769 de 2002 hizo obligatorio para todos los propietarios de vehículos contar con el SOAT vigente. En caso de no tener el SOAT vigente el propietario debe realizar el pago de una multa de 30 salarios mínimos legales diarios vigentes y la autoridad de tránsito inmoviliza el vehículo.

El párrafo 4 del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 asignó al hoy Ministerio de Salud y Protección Social, las funciones propias del Consejo de Administración del Fosyga, entre las cuales está comprendida la de aprobar otros eventos catastróficos con cargo a la Subcuenta ECAT del FOSYGA.

La posterior expedición de las leyes 1438 de 2011 y de Decreto Ley 019 de 2012, impuso nuevas condiciones en la cobertura de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural y eventos terroristas, tales como plazos, alcances, precisión de trámites y unificación de conceptos.

De igual modo se expidió el Decreto 056 de 2015 que tiene por objeto establecer las condiciones de cobertura, reconocimiento y pago, ejecución de recursos y pago de servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito.

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) — ADRES, como una Entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, encargada de administrar los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), los del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET), los que financien el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el plan de beneficios del Régimen Contributivo, los recursos que se recauden como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

Que mediante el Decreto 1429 de 2016 se modificó la estructura de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES- y se dictan otras disposiciones.

En cumplimiento de la Resolución 4170 de 2016, emitida por el Ministerio de Transporte, en el mes de octubre de 2016, entró en plena vigencia la implementación de la póliza electrónica del SOAT en Colombia.

Por otro lado, mediante la Circular 0000015 del 27 de octubre de 2016, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, y dirigida entre otros, a Compañías de Seguros que operan el ramo SOAT, se impartieron instrucciones para la correcta gestión de la Atención de Accidentes de Tránsito.

De igual modo se expidió el Decreto 1500 de 2016, el cual modificó el artículo 2.6.1.4.3.10 de la sección 3 del capítulo 4 del título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con la verificación de requisitos para el reconocimiento de los gastos e indemnizaciones cubiertos por la subcuenta ECAT del FOSYGA y relaciona los documentos que deberán acreditarse por parte de los reclamantes de prestaciones por eventos catastróficos y accidentes de tránsito, y que serán objeto de verificación por parte de las compañías de seguros autorizadas para operar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito- SOAT.

Se profirió la Circular 5 de 2017, por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 3823 de 2016, la cual informaba que en se cuenta con un término de 5 meses para que las compañías aseguradoras autorizadas para operar el SOAT dispusieran del sistema de información centralizado,

momento en el cual se hará exigible el cumplimiento de la obligación de reporte por parte de los prestadores de servicios de salud. Igualmente disponen que las compañías aseguradoras autorizadas para operar el SOAT desarrollaron el Sistema de Información de Reporte de Atenciones en Salud a Víctimas de Accidentes de Tránsito (Siras), el cual inició operación el 25 de enero de 2017, por lo que a partir de esta fecha se hace exigible la obligación de los prestadores de servicios de salud, de informar las atenciones en salud brindadas a las víctimas de accidentes de tránsito, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al inicio de la atención.

Decreto 623 de 2017, en el que se Estableció que el plazo señalado en el inciso 1° del artículo 5° del Decreto 2973 de 2013, consignado para que las entidades aseguradoras acrediten el monto de la reserva de insuficiencia de primas en el ramo de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), será hasta el primero (1°) de enero de 2018.

Circular Externa 034 de diciembre de 2019, expedida por la Superintendencia Financiera, mediante la cual se actualizaron las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las personas en Accidentes de tránsito (SOAT), las cuáles entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2020.

Finalmente, mediante la Sentencia T-003 de 2020, la Corte Constitucional de Colombia precisó que las empresas responsables del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito asumen, entre otros riesgos, el de incapacidad permanente, y por lo tanto tienen también la carga legal de practicar, en primera oportunidad, el examen de pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez del asegurado, orientado a acceder a la indemnización por incapacidad permanente amparada por el SOAT.

COMPAÑÍAS DE SEGUROS HABILITADAS PARA OPERAR EL RAMO SOAT

La encargada de autorizar a las Compañías de Seguros para operar en un Ramo determinado es la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Las Compañías de Seguros deben presentar la solicitud de operación de Ramo junto con la documentación especificada en la lista de chequeo M- LC-AUT-027 emitida por la SFC. Las Compañías de Seguros no necesitan aprobación de un nuevo Ramo en el caso que ofrezcan productos que incluyan amparos que sean comercializados por medio de Ramos ya habilitados. Sin embargo, si las Compañías de Seguros al ofrecer uno de estos amparos, superan el 15% de las demás Coberturas de la Póliza debe solicitar la autorización del Ramo.

Las reglas aplicables para el Ramo de SOAT son las siguientes:

1. Las Compañías de Seguros autorizadas a operar el Ramo SOAT están obligadas, a aceptar y expedir dicho seguro obligatorio. Por lo cual, cualquier conducta directa o indirecta tendiente a rechazar la expedición del seguro resulta contraria a la normatividad vigente, y por ende constituye una práctica ilegal.
2. La expedición de la Póliza está sujeta a la verificación del interés asegurable, mediante la exhibición de la tarjeta de propiedad o la licencia de tránsito o, tratándose de vehículos que se matriculan por primera vez, la factura de compra.
3. Los errores en los que se incurran en la expedición de las Pólizas del SOAT sean estos voluntarios o involuntarios, son inoponibles a las víctimas de los accidentes que vayan a ser indemnizadas. Por esta razón, las Compañías de Seguros autorizadas en este Ramo deben adoptar las precauciones y controles necesarios para garantizar la validez de las Pólizas y verificar las condiciones de las liquidaciones de las Primas generadas por el

seguro.

4. Transferencias de recursos al ADRES.
5. Las Pólizas que se emitan deben cumplir con las condiciones generales y especiales previstas en el Decreto 056 de 2015 y el Decreto 019 de 2012.
6. Las tarifas de las Pólizas deben cumplirse según lo regulado por la SFC. En caso de que las especificaciones técnicas no concuerden con las descritas por la SFC se debe tener en cuenta la información de la tarjeta de propiedad.

Las siguientes Compañías de Seguros están autorizadas por la SFC para operar en el Ramo de SOAT:

Tabla 4. Compañía de Seguros habilitadas para el Ramo SOAT

- Allianz Colombia
- Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa
- Axa Colpatría Seguros S.A
- Compañía Mundial de Seguros S.A
- La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
- La Previsora S.A Compañía de Seguros
- Liberty Seguros S.A
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A
- Seguros Bolívar S.A
- Seguros del Estado S.A
- Zurich Colombia Seguros S.A.
- Seguros Generales Suramericana S.A

Las Compañías de Seguros tienen cubrimiento a nivel nacional, por medio de sucursales o intermediarios.

6.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para la escogencia del proveedor para contratar la “ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS”, se verificaron las condiciones del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de SOAT Vigente y la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco.

Se creó evento de cotización 106700 del cual se obtuvo respuesta del proveedor **LA PREVISORA SA**, por lo que el INPEC Regional Norte decide contratar la “**ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS**”, con este proveedor, teniendo en cuenta que fue el único que presentó cotización y se verificó que esta se ajuste a los precios establecidos en el acuerdo marco.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para contratar la “**ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS**”, el valor estimado del contrato es hasta la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$48.767.046)**.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- **No. 3821** de fecha 06 de mayo de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-300 INPEC-Regional Norte**, con posición de catálogo A-02-02-02-007-001, Bsitem 362, Servicios financieros y servicios conexos, RESOLUCIÓN No. 000002 DEL 04-01-2021., Expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional Norte – INPEC, por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$48.767.046)**.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde la expedición de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2021. Durante el plazo se realizarán tres (03) entregas parciales de acuerdo con cronograma establecido en el presente estudio previo.

10. FORMA DE PAGO

El pago que resulte del presente proceso será cancelado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo MARCO DE PRECIOS para la adquisición de SOAT Vigente, para lo cual se debe presentar y radicar la factura o cuenta de cobro, previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus respectivos soportes, y según lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera, previa disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Excepcionalmente, por situaciones especiales de conveniencia institucional y ajuste presupuestal por fin de la vigencia.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Barranquilla, Calle 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901, Regional Norte INPEC.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Barranquilla, Calle No.74 No. 56-36, Piso 9 oficina 901, Edificio INVERFIN, Regional Norte INPEC. Correo Electrónico: financiera.norte@inpec.gov.co; goseg.rnorte1@inpec.gov.co.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- Regional Norte, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

14. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, “las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el título III de las disposiciones especiales en las ordenes de compras derivadas de los acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario”.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor JOSE MARIA MARZAL LORA, funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC Regional Norte.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



Distinguido **JOSE MARIA MARZAL LORA**
Funcionario Regional Norte INPEC

Revisado por: Jose Maria Marzal Lora
Elaborado por: Jose Maria Marzal Lora
Fecha de elaboración: 06/05/2021

MANIZ DE RIESGOS

DALETO.

ADQUISICIÓN DE SONT PARA LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Merece la atención del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se iniciará el tratamiento	Fecha estimada en que se completará el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que no sea aceptada la orden de compra por el proveedor seleccionado	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Estado de mercado, en el que se verifican las condiciones del acuerdo marco de precios y se diligencian adecuadamente los formatos requeridos	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	No	Área Requeriente, Responsable de Estado de mercado	abr-21	may-21	Adecuado estudio de los documentos del acuerdo marco de precios y las condiciones establecidas en la tienda virtual del Estado Colombiano	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso.
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que refuten la conformidad de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Selección de la oferta más favorable de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.	Raro - 1	Mediano-3	4	Bajo	No	Área Requeriente	abr-21	may-21	Selección objetiva de las ofertas - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Estado de las normas tributarias que se aplican sobre la materia, especificar en la Orden de compra los mecanismos a que haya lugar.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	may-21	dic-21	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contrato, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	may-21	dic-21	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Operacional	Ejecución	Operacional	Demora en el Trámite de pago de las facturas por radicación de los documentos por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturas, explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	SI	Supervisor del contrato	may-21	dic-21	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Operacional	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas en favor de la entidad por parte del contratista	Reclamación legítima por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligaciones de los contratistas.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Contratista Supervisor del contrato	may-21	dic-21	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato
7	Específico	Operacional	Ejecución	Operacional	Deficiencias en planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Desde el Estado de mercado inicial, durante las especificaciones técnicas de las licitaciones y/o servicios a adquirir.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	may-21	dic-21	Supervisión constante del cumplimiento de las condiciones del acuerdo marco de precios por parte del comprador.	Durante el término de ejecución del contrato

Elaborado por:  Delineado por: JOSE MARIA MARZAL DIAZ
Funcionario regional Norte
6/5/2021

Barranquilla, 06 de mayo de 2021

Señor
FRANCISCO JOSE BARRETO FANDIÑO
Responsable Área Gestión Corporativa
Regional

INPEC 06-05-2021 10:21
Al Contestar Cite Este No: 2021E0089898 Feb1 Anex0 FA0
ORIGEN 300*-DIRECCION REGIONAL NORTE. / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
DESTINO 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / FRANCISCO JOSE BARRETO FANDIÑO
ASUNTO SOLICITUD NECESIDADES, EJECUCION RESOLUCIÓN NO. 00002 DEL 04-01-2021.
OBS

2021E0089898



Asunto: Solicitud CDP necesidades de ejecución presupuestal Resolución 00002 del 04/01/2021, Posición de catálogo A-02-02-02-007-001 Rubro Servicios Financieros y Servicios Conexos – Adquisición de SOAT.

Cordial saludo,

De manera atenta y en atención a la solicitud presentada por el Área de Gestión Corporativa mediante oficio 2020IE0089820, para la ejecución presupuestal de la Resolución No. 00002, la cual fue asignada a la Regional Norte Posición de catálogo A-02-02-02-007-001 Rubro Servicios Financieros y Servicios Conexos – Adquisición de SOAT. De la cual se destinó la suma de **(\$48.767.046) Pesos M/CTE**, para contratar **“ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS”**. A-02-02-02-007-001 Rubro Servicios Financieros y Servicios Conexos – Adquisición de SOAT.

Por lo anterior solicito se expida CDP por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$48.767.046)**.

Atentamente,


MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte

Elaboró: Karen Madachi
Fecha: 06/05/2021



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Mijbanel FRANCISCO JOSE BARRETO FANDINO
Unidad o Subunidad: 12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3
Ejecutora Solicitante: BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-06 11:36 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes: "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3821	Fecha Registro:	2021-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3 BARRANQUILLA
Vigencia Presupuestal	Activa	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	48.767.046,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	48.767.046,00
				Saldo x Comprometer:	48.767.046,00
				Uso Caja Menor:	Ninguno
				IV:	0,00
				Eligido:	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	3821	Fecha Registro:	2021-05-06	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3 BARRANQUILLA	A-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF						
						48.767.046,00	0,00	48.767.046,00	48.767.046,00	0,00
					Total:	48.767.046,00	0,00	48.767.046,00	48.767.046,00	0,00

Objeto: CDP-ADQUISICION DE SOAT PARA LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEG Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS- RESOL 000002 04012021

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHfjbarret FRANCISCO JOSE BARRETO FANDINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-06-11:36 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	3821	Fecha Registro:	2021-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	48.767.046,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	48.767.046,00	Saldo x Comprometer:	48.767.046,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3821	Fecha Registro:	2021-05-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF						
					Total:	48.767.046,00	0,00	48.767.046,00	48.767.046,00	0,00
Objeto:	CDP "ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS". RESOL 000002 04012021									

Firma Responsable



INPEC - Regional Norte

N.I.T. 802008282

ORDEN DE COMPRA

La Previsora S.A.

N.I.T. 860002400

Atte: Giovanni Vargas Quintero

giovanni.vargas@previsora.gov.co

Teléfono: +57 1 3485757 3022

Número de Orden

68650

No de Instrumento

Instrumento agregación

SOAT III

Fecha de Emisión

06/05/21

Fecha de Vencimiento

31/12/21

Comprador

Lucenith Villegas Uribe

Ordenador del gasto

Integración SIIF

Supervisor

JOSE MARIA MARZAL LORA

Teléfono

3046727841

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Rete fuente, Rete ICA, Rete IVA y demás impuestos de ley según corresponda**

Justificación

ADQUISICIÓN DE SOAT PARA

LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL

INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS

Enviar a

INPEC - Regional Norte
CALLE 74 No. 56 - 36 PISO 9
OFIC 901
3686124
BARRANQUILLA
Atte: LUCENITH VILLEGAS
URIBE

Facturar a

INPEC - Regional Norte
CALLE 74 No. 56 - 36 PISO 9
OFIC 901
3686124
BARRANQUILLA,
Atte: Lucenith Villegas Uribe

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3821 soa03--101 CICLOMOTOR	1.0	Unidad	0,00	0,00
2	CDP 3821 soa03--110 MOTOS Hasta 100c.c.	1.0	Unidad	0,00	0,00
3	CDP 3821 soa03--120 MOTOS 100 a 200c.c.	1.0	Unidad	6.871.578,00	6.871.578,00
4	CDP 3821 soa03--130 MOTOS Más de 200c.c.	1.0	Unidad	3.319.974,00	3.319.974,00
5	CDP 3821 soa03--140 MOTOS Motocarros	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 3821 soa03--211 CAMPEROS Y CAMIONETAS Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	579.320,00	579.320,00
7	CDP 3821 soa03--212 CAMPEROS Y CAMIONETAS Hasta 1500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	696.316,00	696.316,00
8	CDP 3821 soa03--221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	14.528.640,00	14.528.640,00
9	CDP 3821 soa03--222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	4.915.692,00	4.915.692,00
10	CDP 3821 soa03--231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
11	CDP 3821 soa03--232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	930.906,00	930.906,00
12	CDP 3821 soa03--310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	1.0	Unidad	0,00	0,00

Línea Presupuesto		Descripción	Cant. Unidad		Precio	Total
13	CDP 3821	soa03--320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	1.0	Unidad	0,00	0,00
14	CDP 3821	soa03--330 CARGA O MIXTO Más de 15 toneladas	1.0	Unidad	0,00	0,00
15	CDP 3821	soa03--410 OFICIALES ESPECIALES Hasta 1500c.c.	1.0	Unidad	0,00	0,00
16	CDP 3821	soa03--420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	1.0	Unidad	3.681.840,00	3.681.840,00
17	CDP 3821	soa03--430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	1.0	Unidad	13.242.780,00	13.242.780,00
18	CDP 3821	soa03--511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
19	CDP 3821	soa03--512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
20	CDP 3821	soa03--521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
21	CDP 3821	soa03--522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
22	CDP 3821	soa03--531 AUTOS FAMILIARES Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
23	CDP 3821	soa03--532 AUTOS FAMILIARES Más de 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
24	CDP 3821	soa03--611 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Hasta 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
25	CDP 3821	soa03--612 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Hasta 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
26	CDP 3821	soa03--621 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
27	CDP 3821	soa03--622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
28	CDP 3821	soa03--711 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
29	CDP 3821	soa03--712 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Hasta 1500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
30	CDP 3821	soa03--721 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
31	CDP 3821	soa03--722 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS 1500 a 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
32	CDP 3821	soa03--731 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
33	CDP 3821	soa03--732 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Más de 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00

Línea Presupuesto		Descripción	Cant. Unidad		Precio	Total
34	CDP 3821	soa03--810 BUSES Y BUSETAS DE SERVICIO PUBLICO URBANO	1.0	Unidad	0,00	0,00
35	CDP 3821	soa03--910 SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL Hasta 10 pasajeros	1.0	Unidad	0,00	0,00
36	CDP 3821	soa03--920 SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL Más de 10 pasajeros	1.0	Unidad	0,00	0,00

48.767.046,00 COP



Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante.

Unidad Ejecutora:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:

12-08-00-300

DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3.
BARRANQUILLA

Fecha y Hora Sistema:

2021-05-06 1:22 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3821 de fecha 2021-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	13921	Fecha Registro:	2021-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA									
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:								
Valor Inicial:	48.767.046,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	48.767.046,00	Saldo x Obligar:	48.767.046,00							
TERCERO ORIGINAL														
Identificación: NIT	860002400	Razon Social:	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS			Medio de Pago:	Abono en cuenta							
Cuenta Bancaria														
Numero:	040212854	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa					
ORDENADOR DEL GASTO														
Identificación:	63314767	Nombre:	MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE							
CAJA MENOR								DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Váticos:	No	Num. Solicitud de comición:		Numero:	86860	Tipo:		ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-05-06
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO														
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR					
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF		48.767.046,00	0,00							
Total:						48.767.046,00	0,00	48.767.046,00	48.767.046,00					

Objeto: RPC ADQUISICION DE SOAT PARA LOS VEHICULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS RESOL 000002 04012021

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N° 3. BARRANQUILLA	1-2 ANG - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-05-06	48.767.046,00	48.767.046,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHfjbarret FRANCISCO JOSE BARRETO FANDINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-06-1:22 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 3821 de fecha 2021-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Numero:	13921	Fecha Registro:	2021-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:		12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	48.767.046,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	48.767.046,00	Saldo x Obligar:	48.767.046,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	860002400	Razon Social:	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Numero:	040212854	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificacion:	63314767	Nombre:	MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE						
CAJA MENOR			VIATICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	68650	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-05-06
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	Nación	10	CSF		48.767.046,00	0,00						
					Total:	48.767.046,00	0,00	48.767.046,00	48.767.046,00				
Objeto: RPC ADQUISICIÓN DE SOAT PARALOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DELINPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS RESOL 000002 04012021													
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
12-08-00-300	DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2021-05-06	48.767.046,00	48.767.046,00	NINGUNO					

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Barranquilla, 06 de mayo de 2021



Radicado: 2021IE0090265

Distinguido

JOSE MARIA MARZAL LORA

Funcionario Regional Norte

Ciudad

Asunto: **Notificación asignación como supervisor Orden De Compra 68650**

Cordial Saludo;

Por medio del presente en cumplimiento de lo contemplado en el Manual De Contratación Del INPEC PA-LA-M03 V07, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como supervisor de los bienes y/o servicios adquiridos, mediante Orden de Compra 68650 celebrada con la empresa **LA PREVISORA SA NIT 860.002.400-2**, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE SOAT PARA LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INPEC Y SUS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS"**.

La función de supervisión en el seguimiento de los contratos se debe ejercer con plena autonomía, pero siempre acatando las directrices que se hayan establecido para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato con el fin de garantizar la debida ejecución del mismo y el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas.

El supervisor deberá propender porque el contratista cumpla de manera idónea y oportuna el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los pliegos de condiciones y estudios previos de cada una de las modalidades de contratación y con las demás obligaciones previstas en el Manual de contratación del INPEC y en la normatividad vigente en materia contractual.

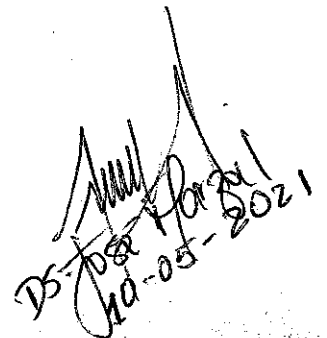
Se anexan Estudios previos, Orden de Compra 68650 suscrita con la empresa **LA PREVISORA SA NIT 860.002.400-2**, mediante la cual fue designado (a) como supervisor, copia del registro presupuestal, Manual de Contratación del INPEC y los siguientes formatos, Informe parcial de Supervisión PA-LA-M03-F20 V01, Informe final de Supervisión PA-LA-M03-F21 V01, Acta de archivo PA-LA-M03-F22 V01, Acta de liquidación PA-LA-M03-F23 V01 con el fin de ejercer las labores pertinentes.

Atentamente,


Dra. MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte

Elaborado por: OL. Fernández Barraza Wilfrido - Gestión Corporativa
Revisado: OL. Fernández Barraza Wilfrido - Gestión Corporativa
Aprobado por: Francisco Barreto Fandiño- Gestión Corporativa
Fecha de elaboración 06/05/2021




D5-PA-05-2021

NOTIFICACIÓN SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 68650- SOAT

1 mensaje

Contratos Regional Norte <contratos.rnorte@inpec.gov.co>
Para: Goseg Rnorte1 <goseg.rnorte1@inpec.gov.co>

6 de mayo de 2021, 13:59

Distinguido
JOSE MARIA MARZAL LORA
Funcionario Regional Norte
Ciudad

Asunto: **Notificación asignación como supervisor Orden De Compra 68650**

Cordial Saludo;

Por medio del presente se adjunta oficio **2021IE0090265** y sus anexos.

Nota: Se recuerda contactar para enviar el cronograma de entrega de SOAT al proveedor. Correos angie.becerra.ext@previsora.gov.co; giovanni.vargas@previsora.gov.co. Numero celular 3007673224 Angie Becerra

--

Atentamente,

WILFRIDO RAFAEL FERNANDEZ BARRAZA

Oficial Logístico

Gestión corporativa Regional Norte - Contratos

**9 adjuntos**

21-oficio asignacion supervisor SOAT 2021 firmado.pdf
131K



ComprobanteCompromiso 13921 SOAT FIRMADO.pdf
73K



pa-la-m03-f20_v01_informe_parcial_de_supervision0.docx
26K



pa-la-m03-f21_v01_informe_final_de_supervision0.docx
28K



PA-LA-M03-F18 V01 Acta de Inicio.docx
324K



PA-LA-M03-F19 V01 Modificación, adición, prórrogas o suspensiones.docx
325K



9-Manual de Contratacion V7 -SGI.pdf
2150K

PA-LA-M03-F22 V01 Acta de Archivo.docx

6/5/2021

Correo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - NOTIFICACIÓN SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 68650- SOAT



324K



PA-LA-M03-F23 V01 Acta de Liquidación.docx

325K